



Quereza. 1772.

SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVIENTES. AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

para expender las de la predicacion del corriente
año, con el objeto de asegurar los veinte y nueve
mil, seiscientos, once r.^s y veinte mrs. de importe
à que asciende las que se le entregaron de todas
claves segun la nota que con fecha de treinta de
dho proximo mes de Enero me dio la Escribania de
Ayuntamiento, devo manifestar à V. T. que la pri-
mera finca consiste en una casa de morada sita en
la Poblacion de esta Ciudad Parroquia de S. Mateo,
calle que nombran de la Parrica, y la del Gra-
nero, lindante con D.ⁿ Fran.^{co} de Moya Presbitero,
y con D.ⁿ Nicolav Mondeslar, de esta propia vecind.
cuya pertenencia la hubo por titulo de compra
à censo redimible en la cantidad de diez y seis
mil r.^s de v.^o, que impuso sobre ella misma,
y de las obras nuevas que hiciera, à favor de D.ⁿ
Juan Antonio Ruiz Dimenez, y los sucesores
del vinculo à que estava sujeta dha casa,
todo con la autoridad y permiso judicial, segun
resulta de la Escritura exivida, otorgada en
once de Febrero del año pasado de mil C.

¶

